



CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2019, de la Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 31 de mayo de 2019 por la que se reconoce oficialmente al albergue Arroyo de los Molinos como instalación juvenil conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril. (2019061615)

Con fecha 13 de marzo de 2019 se presenta escrito por parte de D. Anastasio Zarza Mateos, en representación del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, donde se solicita el reconocimiento oficial, con la categoría de albergue juvenil, de la instalación denominada Albergue Arroyo de los Molinos, sita en c/ Duche, s/n., código postal 10410 Arroyomolinos de la Vera (Cáceres) (Ref. catastral: 10023A003002580000YE Polígono 3. Parcela 258. La Duche. Arroyomolinos de la Vera).

Examinada la solicitud de reconocimiento oficial, con la categoría de albergue juvenil, mediante Resolución de 31 de mayo de 2019 se reconoce al Albergue Arroyo de los Molinos como instalación juvenil conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril, procediéndose a la notificación personal del contenido íntegro de la resolución de Reconocimiento de Instalación Juvenil al interesado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

En virtud de lo anteriormente expuesto, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección del Instituto de la Juventud,

RESUELVE:

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 31 de mayo de 2019 por la que se reconoce al Albergue Arroyo de los Molinos como instalación juvenil conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril, sin que esta publicación sustituya en ningún caso a la notificación personal ya efectuada al interesado.

Mérida, 3 de junio de 2019.

El Director del Instituto de la Juventud
de Extremadura,
FELIPE GONZÁLEZ MARTÍN



ANEXO

Parte dispositiva de la Resolución de 31 de mayo de 2019, del Director del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se reconoce al Albergue Arroyo de los Molinos como instalación juvenil conforme a Decreto 52/1998, de 21 de abril:

“RESOLUCIÓN

Reconocer oficialmente, conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la instalación denominada Albergue Arroyo de los Molinos, quedando habilitada la misma para el desarrollo de actividades juveniles, con las siguientes características:

Denominación: Albergue Arroyo de los Molinos.

Dirección: c/ Duche s/n.

Localidad: 10410 Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).

Categoría: Albergue juvenil.

Plazas autorizadas: 72.

Número identificativo: INST/2019/001/AJ-EXP-063”.

